



Posesion al Sr. D. Pascual Moreno y Gil, dia 25 de Marzo

En la villa de Jimilla a veinte y cinco dias del mes de Marzo, mil ochocientos veinte y cinco; Reunidos los Señores Alcaldes mayores, y Ordin. y demas Individuos de Ayuntamiento, y demas

tanto cuyos nombres expresaron sus firmas; Haviendo ya Visto a esta Villa el Sr. Pascual Moreno y Gil, Visto quanto nombrado por el Ayuntamiento de esta M. C. de Jimilla el territorio Regencia para el titulo que corre unido; Por el Sr. D. D. Mayor presidente, tratandose con presencia en Ord. de Votacion, y previo el juramento que le recibio y presto en legal forma y eseruo fiel de legalm. el destino de Sr. D. que se le ha conferido, y tambien el prevenido por la M. Cedula de 18 de Mayo de Agosto ultimo, de le puso en posesion de dicho empleo ocupando, en señal de ella, el asiento que le corresponde y recibiendo una copia que le fue dada quita y pacificam. y sin contravencion de persona, y mando lo mas que se establezca de saque igualm. la certificacion p. Vniversidad al mencionado Sr. D. Moreno y Gil. asi como el mismo se previene, y con lo que se conchuso este acto q. se firmo en Madrid con los demas Señores q. Supieron, y haciendole tambien el posesionado, org. Yo el Sr. D. Certifico =

Lic.º Malloca

Josef Garcia de Morong

